



- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las ofertas.
 - f) Admisión de variantes o mejoras: No.
9. APERTURA DE LAS OFERTAS.
- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10001.
 - d) Fecha y hora de apertura de pliegos: Se publicará en el Perfil de contratante.
10. OTRAS INFORMACIONES.
- Financiación Comunidad Autónoma.
11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada, en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net/>), a partir de la fecha de apertura de las ofertas económicas.
12. GASTOS DE ANUNCIOS.
- Serán abonados por los adjudicatarios.
13. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.
- No procede.
14. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.
- <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
- Cáceres, a 15 de enero de 2013. La Gerente de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria, (PD Resolución de 16/06/2010 del SES, DOE n.º 124, de 30/06/10), MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ CARBONELL.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 11 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TR-0836-09, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2013080100)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de cambio de titularidad al interesado, "Residencias Geriátricas Extremeñas, SL", relativa al expediente TR-0836-09, se



comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2012:

“RESOLUCIÓN

Autorizar el cambio de titularidad solicitado en el expediente TR-0836-09 a favor de la empresa “Alianza Geriátrica Extremeña, SL”, por subrogación del contrato por el que se solicita subvención por la transformación de contrato temporal en indefinido, asumiendo como nueva titular del expediente los derechos y obligaciones que puedan derivarse de la concesión de la subvención.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaria del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 11 de mayo de 2012. (PD Resolución de 10-10-2011. DOE n.º 205, de 25-10-2011) El Director General de Empleo. Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de enero de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 11 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º TR-0596-09, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2013080101)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución de subvención al interesado, “Construcciones Lara Merchán, SL”, relativa al expediente TR-0596-09, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Incoación de procedimiento de devolución de subvenciones.

Primero. Con fecha 13/04/2010 se concede a la entidad “Construcciones Lara Merchán, SL”, una subvención de 6.000,00 € por la contratación indefinida de los trabajadores, Jesús Trenado Pérez y Valentín Aparicio Ramos, al amparo del Decreto 79/2009, de 3 de abril, por